

Realice trámites en cualquiera de nuestras Unidades de Control Sanitario del Estado

UCS Agua Prieta, Calle 5 No. 1050 entre Av. 10 y 11,
Tel: (633)338-73-98.

UCS Caborca, Calle 4 No. 181 int 3 Centro,
Tel: (637)372-80-80.

UCS Cananea, Calle Sexta Este No. 9 Tel: (645)332-46-55.

UCS Guaymas, Av. 6 s/n /Calles 15 y 16
Tel: (622)224-00-66.

UCS Hermosillo, Gastón Madrid No. 10 entre Matamoros
y Juárez, Centro. Tel: (662)213-70-77.

UCS Huatabampo, Av. Tecnológico s/n, Col Cuchilla Tel:
(647)426-34-85.

UCS Magdalena, Calle 5 de Mayo y Morelos No. 100-A,
Col Centro, Tel: (632)322-42-67.

UCS Moctezuma, Calle Pesqueira s/n Col. Reforma
Tel: (634) 243-06-15.

UCS Navojoa, Jiménez No. 202, entre Pesqueira y Otero,
Tel: (642)422-75-30.

UCS Nogales, Av. Obregón No. 1552, Col Bolivar
Tel: (631)313-36-16.

UCS Obregón, Michoacan / Rodolfo E. C. y 6 de Abril
Tel: (644)415-61-38.

UCS Puerto Peñasco, Blvd. Fremont y Prol. Chihuahua
No. 142-A, Tel: (638)383-19-52.

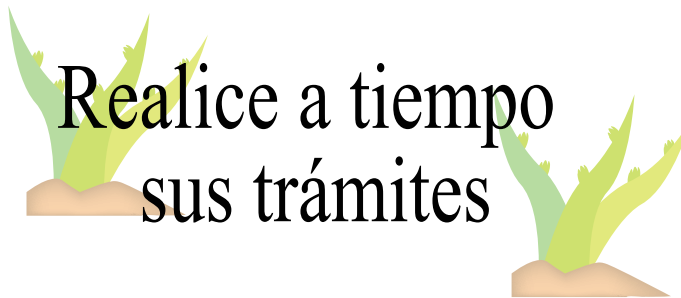
UCS San Luis Rio Colorado, Av. 5 de mayo No. 615,
Local 2, entre calles 6 y 7, Tel: (653)536-42-30.

UCS Santa Ana, Obregón No. 200, Local 9, Plaza
Kassandra, Tel: (641)324-20-38.

- Agua Prieta
- Caborca
- Cananea
- Guaymas
- Hermosillo
- Huatabampo
- Magdalena
- Moctezuma
- Navojoa
- Nogales
- Puerto Peñasco
- San Luis Rio Colorado
- Santa Ana



¡Recuerde!



Realice a tiempo sus trámites

Unidos logramos más

COMISION ESTATAL DE PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE SONORA

Oficina de Publicidad Sanitaria

Callejón Gastón Madrid No 10 – A
Entre Juárez y Matamoros, Col. Centro
Hermosillo, Sonora

Tel. (01 662) 212 21 35, 212 79 76

Sin Costo 01 800 4 RIESGO (7 37 46)

01 800 4 RIESGO (7 37 40)

www.saludsonora.gob.mx/rsanitaria



Secretaría
de Salud Pública

COESPRISSON
Comisión Estatal de Protección Contra
Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora

COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS
DE SONORA

Trámite de Aviso Publicitario

Unidos
logramos más

ARTICULOS 23, 24, 32 y 33 Ley General de Salud

Para efectos publicitarios se entiende por servicios de Salud; El conjunto de actividades de Atención Médica tendientes a: Prevenir, Curar y Rehabilitar.

PUBLICIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

La publicidad informará al público sobre el tipo, características y finalidades de los servicios de que se trate y las modalidades generales de acceso a los mismos.

Por lo que no se autorizará publicidad de estos servicios cuando:

Desvirtúe o contravenga la normatividad aplicable en materia de prevención, tratamiento o rehabilitación de enfermedades.

- Ofrezca tratamientos preventivos, curativos o rehabilitatorios de naturaleza médica o pará-medica cuya eficacia no haya sido comprobada científicamente.
- No se acredite que el establecimiento o persona que preste el servicio cuente con los recursos técnicos, humanos y materiales adecuados que al respecto exija la ley

(Artículo 18 fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad).

REQUISITOS PARA TRAMITAR EL AVISO PUBLICITARIO.

- Presentar Solicitud de Formato de Aviso.
- Presentar copia del proyecto de la publicidad según el formato:
 - **IMPRESOS:** Volante, Díptico, Trípticos, Cartel o folletería en general.
 - **RADIO:** Spot de audio
 - **TELEVISIÓN:** Spot de imagen y audio

- Presentar la documentación que dé sustento a las afirmaciones hechas en la publicidad como:
 - Registro del Médico para ejercer en el Estado.
 - Registro de la especialidad, si se ostenta como tal.
 - Aviso de funcionamiento del establecimiento y/o aviso de responsable sanitario.
 - El número de registro sanitario de los productos en el caso de utilizarlos.
 - Además de los documentos que considere necesarios para demostrar la veracidad del servicio.

De acuerdo al Artículo 19 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad, los profesionales de la salud deberán expresar en la publicidad que realicen al respecto, cualquiera que se el medio publicitario de que se trate, la institución educativa que les expidió el Título, Diploma o Certificado correspondiente y, en su caso, el número de cédula profesional